TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

126 (Ciento veintiseis)

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 19 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 136 /2020

Abg.
María Irene Barreto de Gómez, Directora
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA PARA LA DPNC - ID: 378960 SIME N° 83216/2020

Que, la Dirección de Pensiones No Contributivas dependiente de la SSEAF, a través del expediente SIME N° 83216/2020, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio para la contratación de SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DPNC, incluyendo dos precios referenciales obtenidos de un contrato anterior y de la cotización remitida por una empresa del ramo.

Que, a los efectos de cumplir con las normativas vigentes en materia de precios referenciales, se ha reiterado las consultas nuevamente vía correo electrónico a las marcas TIGO, PERSONAL y CLARO, obteniéndose solo la respuesta escrita por parte de la firma telefónica PERSONAL. Ante la insistencia vía telefónica, CLARO ha respondido que no se está presentando en Licitaciones del Estado, y la firma TIGO que no podría responder nuestra solicitud porque no cuentan con equipos que se adecuen a las especificaciones técnicas ni al tope presupuestario remitido por la dependencia requirente.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente y tomando en consideración los plazos establecidos en cuanto a la publicación de llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos*

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se menciona que se ha optado por tomar como precio referencial final, el precio menor de las dos cotizaciones obtenidas de una empresa del ramo y de una adjudicación anterior; con la salvedad de que se han realizado consultas vía correo electrónico a potenciales oferentes prestadores de este tipo de servicios, las cuales no fueron respondidas.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales:• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Directora Administrativa para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Anexo 1

N°	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT. MESES	CANT. EQUIPOS	ID: 361.950 – Contrato MH N° 37/2019	PERSONAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	260	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DPNC	MES	EVENTO	24	15	75.000	80.000	75.000	27.000.000

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

127 (Ciento veintisiete)

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN

PAC - ID:	378.960
DESCRIPCIÓN:	SERVICIO DE TELEFONÍA PARA LA DPNC
OBJETO DEL LLAMADO:	SERVICIOS
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA
CaATEGORIA	7 - SERVICIOS TÉCNICOS
AD REFERÉNDUM	NO
MODALIDAD DEL LLAMADO	CERRADO
PLURIANUAL	SI (HASTA EL 2.022)
MONTO TOTAL DEL PAC - ID:	27.000.000
VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES COMPROMETIDAS (24 MESES)

SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DPNC											
N°	OG	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MESES	CANTIDAD EQUIPOS	Presupuesto 1 - ID: 361.950	Presupuesto 2 - PERSONAL	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1	260	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DPNC	MES	EVENTO	24	15	75.000	80.000	75.000	27.000.000

(*)

DISTRIBUCIÓN ANUAL				
DEPENDENCIA	LINEA PRESUPUESARIA	MONTO CDP 2.020	MONTO CDP 2.021	MONTO CDP 2.022
SSEAF	1-1-0-16-260-10-1-99	1.125.000	13.500.000	12.375.000

Observación: (*) Si bien se pudieron obtener 2 precios referenciales, se opta por considerar como precio referencial final, el monto menor, que asciende a G. 75.000 por equipo, en atención a que es el monto que se adecua a la disponibilidad presupuestaria de la Institución para este proceso.

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

123
(CIENTO VEINTE Y TRES)

Juan Franco

De: Jose Jimenez <jose_jimenez@hacienda.gov.py>
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 13:55
Para: Jose Torres
CC: juan_franco@hacienda.gov.py
Asunto: RV: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Datos adjuntos: Datos adjuntos sin título 00007.txt; Datos adjuntos sin título 00010.txt; Datos adjuntos sin título 00013.txt; Datos adjuntos sin título 00016.txt; Datos adjuntos sin título 00019.txt

Importancia: Alta

De: Marcelo Cuquejo [mailto:Marcelo.Cuquejo@personal.com.py]
Enviado el: martes, 17 de noviembre de 2020 01:53 p.m.
Para: Jose Jimenez <jose_jimenez@hacienda.gov.py>
CC: Jose Torres <jose_torres@hacienda.gov.py>; David Barreto <David.Barreto@personal.com.py>; Pedro Servin <Pedro.Servin@personal.com.py>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Importancia: Alta

Buenos Días Sres.:

Conforme a lo solicitado anexo el detalle de la cotización del servicio solicitado:

Oferta Personal				
Abono por Línea	**Saldo**	**Gigas**	**Llamadas**	**Equipo**
₲ 80.000	₲ 10.000	3 Gb	ILIMITADO A TD	Nokia 2.3

SERVICIO DE WAP
a) Navegación WAP: navegación desde el teléfono con cobertura 4.0G.
b) Paquete de navegación de 3.0 GB mensual acumulable
c) Cobertura Nacional

Seguro y garantías de equipos
En caso de siniestro el seguro cubrirá hasta el 70% en el primer siniestro, 50% en el segundo siniestro y el 30% en el tercer siniestro.
Equipos con garantía de fábrica del proveedor, en caso de desperfectos técnicos de fábrica no causada por el usuario el terminal será cambiado por otro igual, de las mismas características o superiores sin costo para la Institución.

ESPECIFICACIONES DEL APARATO CELULAR A SER PROVEHÍDO
Para cada línea habilitada será incluido un aparato Smartphone con las siguientes características:
a) Pantalla color.
b) Pantalla táctil de 6.2 pulgadas como mínimo, 720 x 1520 pixels de resolución.
c) Navegador WAP/WEP BROWSER.
d) Tecnología: (GSM/GPRS – 4.0G – EDGE-WCDMA).

e) Procesador de 2.0 Ghz de 8 núcleos.
f) Memoria RAM de 2.0 GB.
g) Bluetooth 5.0.
h) Cámara de 13 mega pixeles, con flash.
i) Cámara frontal de 5 mega pixeles.
j) Memoria interna de 32 GB .
k) Batería de 4000 mAH Li-ion.
l) Sistema operativo Android Os, Android 9.0 (Pie).
m) Auricular, cable USB, Cargador, protector, 1 por equipo

Marcelo Cuquejo | Ejecutivo Nuevos Negocios Grandes Clientes
Movil: +595 (971) 234 100
Núcleo S.A. | Máximo Lira 522 c/ España www.personal.com.py

personalempresas

De: Jose Jimenez [mailto:jose_jimenez@hacienda.gov.py]
Enviado el: lunes, 09 de noviembre de 2020 11:22 a.m.
Para: GOBIERNO <GOBIERNO@personal.com.py>
CC: Jose Torres <jose_torres@hacienda.gov.py>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Estimados Señores:
NÚCLEO S.A.

Por el presente solicita cotización del servicio requerido en la especificaciones técnicas que se adjunta, a los efectos de tomar como costo referencial para nuestro próximo llamado, para un contrato de un año.

Saludos,

Lic. José Diego Jiménez Prates
Área de Presupuesto
Departamento de Administración y Finanzas
Dirección de Pensiones No Contributivas
Humaita 463
+595 21 490 366
jose_jimenez@hacienda.gov.py

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

www.hacienda.gov.py

AVISO LEGAL: Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribucion o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no debe ser considerada como propuesta, aceptación ni como una declaración de voluntad oficial de NUCLEO S.A. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro o libre de error. Por consiguiente, no manifestamos que esta información sea completa o precisa. Toda información está sujeta a alterarse sin previo aviso.

This information is private and confidential and intended for the recipient only. If you are not the intended recipient of this message you are hereby notified that

124
(CIENTO VEINTIC
Y CUATRO

any review, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited. This communication is for information purposes only and shall not be regarded neither as a proposal, acceptance nor as a statement of will or official statement from NUCLEO S.A. . Email transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free. Therefore, we do not represent that this information is complete or accurate and it should not be relied upon as such. All information is subject to change without notice.

El adjunto de tipo image/png, image/png, image/png, image/png, image/png, image/png, image/gif, image/png, image/jpeg, image/jpeg, image/jpeg, image/jpeg, image/png, image/png, image/png, image/jpeg remitido en este correo no esta permitido por Política de Seguridad del Ministerio de Hacienda.
Por favor, póngase en contacto con el personal del Departamento de Atencion al Usuario Tel: 493-981 o escríbanos a atencionalusuario@hacienda.gov.py si tiene alguna duda o consulta al respecto.
El mensaje fue enviado desde Marcelo.Cuquejo@personal.com.py a jose_jimenez@hacienda.gov.py con el siguiente Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

FL-CUOC-08
Versión: 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS" - PLURIANUAL – I.D.: 361.950.

Ítems del llamado Contratación de servicios de telefonía móvil para dependencias autorizadas del MH con ID: 361950

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (POR EL SERVICIO A 15 EQUIPOS S/ EETT)	Mes	EVENTO	12	1.125.000	13.500.000
						Precio Total	***13.500.000***

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

C. JUAN R. PARODI

000127